



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

SRA. ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE
SOLICITUD DE PLAZAS PARA MATALASCAÑAS 2.026
MODELO INDIVIDUAL Y FAMILIAS (DE LUNES A VIERNES CON TRANSPORTE)

TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRE:

FECHA NACIMIENTO:

DNI:

DOMICILIO:

TELÉFONO/S DE CONTACTO:

SOLICITANTE 2

APELLIDOS Y NOMBRE:

FECHA NACIMIENTO:

DNI:

SOLICITANTE 3

APELLIDOS Y NOMBRE:

FECHA NACIMIENTO:

DNI:

SOLICITANTE 4

APELLIDOS Y NOMBRE:

FECHA NACIMIENTO:

DNI:

UNIR SOLICITUD A :

APELLIDOS Y NOMBRE:

INDICAR POSIBLES INTOLERANCIAS O ALERGIAS ALIMENTARIAS DE LOS/AS SOLICITANTES:

TURNOS QUE SOLICITA (Marque con una cruz los turnos de su preferencia)

27-31 Julio 3-7 Agosto 24-28 Agosto 31 Agosto – 4 Septiembre

A Vd. con el debido respeto

EXPONE que reúne los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en San Juan de Aznalfarache.
- Entregar esta solicitud dentro del plazo establecido (del 16 al 22 de junio) En el registro general del Ayuntamiento.

Que adjunta la siguiente documentación :

- Fotocopia del D.N.I. del titular y demás solicitantes/ libro de familia en caso de menores
- Certificado de empadronamiento del titular y demás solicitantes.
- Documentación acreditativa de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, en su caso: certificado integrado de prestaciones/pensiones de la Seguridad Social, certificado prestaciones del SEPE, última nómina, pensión compensatoria/alimentos, documento que acredite cualquier otro tipo de ingreso o declaración responsable económica de la unidad familiar.
- En el caso de aquellas unidades familiares solicitantes, en las que haya alguna persona perteneciente a colectivos vulnerables debidamente acreditados: víctimas de violencia de género, mujeres solas con menores a cargo, discapacidad igual o superior al 33%, Dependencia en Grado II ó III, y otros acreditados por los Servicios Sociales, así como Familias numerosas y quieran que le sean aplicadas las bonificaciones previstas en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicio de estancia en la Residencia de Matalascañas, deberán solicitarlo expresamente presentando junto a la solicitud el documento específico habilitado al efecto, teniendo en cuenta que éstas no son acumulables.

Que se compromete a realizar el pago de las correspondientes tasas municipales.

Es por lo que solicita, TURNOS DE MATALASCAÑAS QUE TIENEN UNA DURACIÓN DE 5 DÍAS (4 NOCHES) EN PERÍODO DE VERANO.

El no cumplimiento de estas indicaciones conlleva a **la renuncia automática y el archivo de la presente solicitud.**

En San Juan de Aznalfarache, a _____ de _____ de 2.026

Firma del interesado/a



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

TITULAR SOLICITANTE

Yo D./Dña

con DNI

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que tanto yo mismo/a como las personas que me acompañan en esta solicitud, nos valemos por nosotros/as mismos/as para viajar, caminar y demás actividades de la vida diaria, que NO padezco, ni padecemos, alteraciones psíquicas que puedan alterar la normal convivencia, así como enfermedad infecto-contagiosa.

- Que acataremos las normas de convivencia y funcionamiento de la Residencia durante nuestra estancia, así como las indicaciones del personal al cargo, respondiendo en tal caso, ante cualquier desperfecto que se pudiese ocasionar, por el mal uso de las instalaciones municipales.

En San Juan de Aznalfarache a de de 2026

Fdo:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable del tratamiento

Los datos de carácter personal que se pudiesen recabar serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento, titularidad del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, con CIF- P4108600J y dirección postal, Plaza de la Mujer Trabajadora s/n, CP 41920, San Juan de Aznalfarache, teléfono 954179220.

Finalidad

La finalidad del tratamiento de los datos corresponde a la gestión y desarrollo del Programa de Vacaciones en Matalascañas 2026.

Legitimación.

Consentimiento del interesado (artículo 6.1 a) e interés público (art. 6.1.e) RGPD del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos), conforme a las competencias que otorga a esta administración local el artículo 25.2. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Conservación de datos

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y llegado el caso para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Comunicación de datos

No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Derechos de los interesados

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre los tratamientos que de sus datos se llevan a cabo por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, mediante escrito dirigido a la Alcaldesa del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

SOLICITUD DE PLAZAS PARA MATALASCAÑAS 2.026 **MODELO INDIVIDUAL Y FAMILIAS (DE LUNES A VIERNES CON TRANSPORTE)**

INSTRUCCIONES:

- Una vez presentada su solicitud en el registro de este Ayuntamiento, ésta será revisada y grabada en la Base de Datos del programa. En el caso de que se detecte algún error en su cumplimentación o falta de documentación adjunta. Se contactará con el/la solicitante, para su notificación y subsanación.

- Las listas de admitidos/as con asignación del turno concedido, se publicarán en el Punto de Información al Mayor, que está ubicado en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

- SERÁ OBLIGATORIO PARA TODOS/AS LOS/LAS SOLICITANTES, LA COMPROBACIÓN DE DICHAS LISTAS, notificando en dicho momento los posibles cambios de turnos, renunciaciones o alegaciones pertinentes.

NO SE AVISARÁ POR TELÉFONO

- Si una vez revisadas las listas, el/la interesado/a acepta el turno concedido, será avisado/a para su abono, acudiendo al Departamento de Rentas, de este Ayuntamiento, donde se le realizará el recibo correspondiente, para el pago de tasas, quedando con ello, su plaza reservada. Una vez abonado deberá acudir nuevamente al Dpto. de Rentas para presentar el recibo debidamente pagado.

- Para la asignación de turno se tendrán en cuenta la fecha de registro de entrada de la solicitud, atendiendo también a la petición de turno solicitado.

- Todos los/as usuarios/as, deberán presentar su recibo de pago correspondiente, al acceder al autobús que realice el servicio de traslado hasta la Residencia Municipal.

- **Solo se podrá optar por una modalidad de estancia por unidad familiar, en caso de duplicidad de solicitudes se procederá a la anulación de la última presentada**

Para un mejor servicio, rogamos, cumplan con la normativa vigente y respeten los plazos establecidos. Gracias por su colaboración.

Para más Información:

Punto de Información al Mayor

Delegación de Mayores. Centro de servicios Sociales Comunitarios

C/Conde de Barcelona, nº75

Tlf: 954178810 Ext.3

(ejemplar para el/la interesado/a)